



DECRETO No 1000- **0429**
(**25 AGO 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2020", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2020, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que en virtud al Decreto 0424 del 20 de agosto de 2020, en su artículo señala "Dejar sin efecto las adiciones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2020, ordenadas mediante el Decreto No. 254 del 16 de abril de 2020 y que no tuvieron por objeto la atención de la emergencia ocasionada por el coronavirus COVID-19, regresando dichos recursos al Superávit", las adiciones dejadas sin efecto relacionadas en dicho Acto Administrativo tienen un valor que asciende a los DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MDA CTE (\$18,139,923,785).

Que el Director de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de Ingreso 1320-008 del 28 de febrero de 2020, por concepto de Superávit.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2020, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	18.139.923.785
12	RECURSOS DE CAPITAL	18.139.923.785
1201	RECURSOS DEL BALANCE	18.139.923.785
120112	SUPERAVIT	18.139.923.785
12011216	RECURSOS PROPIOS	9.285.878.130
1201121602	DESTINACION ESPECIFICA	9.285.878.130
120112160206	PASIVO PENSIONAL LEY 863 / 03 PROCULTURA	3.439.159.714
120112160208	MULTAS CODIGO DE POLICIA	18.703.644



DECRETO No 1000- **0429**
(**25 AGO 2020**) -
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
120112160210	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.301.857.344
120112160211	10% ESTAMPILLA PROCULTURA	499.370.688
120112160213	PASIVO PENSIONAL LEY 863/03 PROANCIANO	630.481.496
120112160214	CUOTAS PARTES C.S.F.	123.542.244
120112160215	CUOTAS PARTES S.S.F.	3.272.763.000
12011221	RECURSOS DEL CREDITO	8.640.924.837
1201122101	BANCA COMERCIAL PRIVADA	8.640.924.837
120112210101	RECURSOS DEL CREDITO JUEGOS NACIONALES	8.640.924.837
120113	CANCELACION RESERVAS AÑOS ANTERIORES	213.120.818
12011316	RECURSOS PROPIOS	213.120.818
1201131602	DESTINACION ESPECIFICA	213.120.818
120113160201	DELINEACION URBANA	880.000
120113160202	ESTAMPILLA PROCULTURA	26.053.289
120113160203	SOBRETASA BOMBERIL	4.735.444
120113160204	ARTICULO 11 LEY 505/99 ESTRATIFICACION MUNICIPAL	208.460
120113160205	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	69.783.150
120113160206	MULTAS DE TRANSITO	28.469.638
120113160207	ESTAMPILLA PROANCIANO	52.852.743
120113160208	RECURSOS DEL CREDITO	30.138.094

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	18.139.923.785
205	SECRETARIA DE PLANEACION	208.460
2053	INVERSION	208.460
2053229	PASIVOS EXIGIBLES	208.460
205322912	ICDE PROPIOS ART 11 LEY 505/99 ESTRATIFICACION	208.460
205322912588	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	208.460
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	7.465.946.454
2071	FUNCIONAMIENTO	3.396.305.244
2071022	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	3.396.305.244
207102206	ICDE PROPIOS CUOTAS PARTES PENSIONALES	3.396.305.244



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0429**
(**25 AGO 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
207102206096	CUOTAS PARTES CSF	123.542.244
207102206589	CUOTAS PARTES SSF	3.272.763.000
2072	DEUDA PUBLICA	4.069.641.210
2072024	PASIVOS PENSIONALES LEY 863 DE 2003	4.069.641.210
207202404	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROANCIANO	630.481.496
207202404100	PASIVOS PENSIONALES LEY 863/03 PROANCIANO	630.481.496
207202405	ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA	3.439.159.714
207202405101	PASIVOS PENSIONALES LEY 863/03 PROCULTURA	3.439.159.714
208	SECRETARIA DE GOBIERNO	89.366.794
2083	INVERSION	89.366.794
2083229	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	70.663.150
208322902	ICDE PROPIOS DELINEACION URBANA	880.000
208322902569	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	880.000
208322908	ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSECON	69.783.150
208322908590	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	69.783.150
2083121	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	18.703.644
208312143	MULTAS CODIGO DE POLICIA	18.703.644
208312143743	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD IBAGUE CIUDAD SEGURA	18.703.644
210	SECRETARIA DE MOVILIDAD	28.469.638
2103	INVERSION	28.469.638
2103229	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	28.469.638
210322909	ICDE PROPIOS MULTAS DE TRANSITO	28.469.638
210322909591	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	28.469.638
211	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	52.852.743
2113	INVERSION	52.852.743
2113229	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	52.852.743
211322904	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROANCIANO	52.852.743
211322904592	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	52.852.743
213	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	30.138.094
2133	INVERSION	30.138.094



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0429**

(**25 AGO 2020**)-

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
2133229	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	30.138.094
213322914	RECURSOS DEL CREDITO	30.138.094
213322914593	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	30.138.094
216	SECRETARIA DE CULTURA	1.827.281.321
2163	INVERSION	1.827.281.321
2163148	PROMOCION Y ACCESOS EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS	1.801.228.032
216314805	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	1.801.228.032
216314805847	FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LA CIUDAD MUSICAL DE IBAGUE	763.999.736
216314805848	FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA CREATIVO DE LA CIUDAD MUSICAL DE IBAGUE - PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO SUPERAVIT	499.370.688
216314805849	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS Y ESCENARIOS CULTURALES DE IBAGUE	316.826.344
216314805885	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EFAC	221.031.264
2163229	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	26.053.289
216322905	ICDE PROPIOS ESTAMPILLA PROCULTURA	26.053.289
216322905594	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	26.053.289
218	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE- IMDRI	8.640.924.837
2183	INVERSION	8.640.924.837
2183095	PROGRAMA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	8.640.924.837
218309514	RECURSOS DEL CREDITO	8.640.924.837
218309514389	DIAGNOSTICO , ESTUDIOS , DISEÑO CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL A CARGO DEL IMDRI EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	8.640.924.837
221	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	4.735.444



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0429**
(**25 AGO 2020**)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN EN EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
2213	INVERSION	4.735.444
2213229	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	4.735.444
221322907	ICDE PROPIOS SOBRETASA BOMBERIL	4.735.444
221322907603	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	4.735.444

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías Ordenadoras del Gasto de los rubros de Inversión relacionados en el presente Acto Administrativo para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **25 AGO 2020**

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

LEOPOLDO ALFONSO IANNINI
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Alexander Cardona Díaz

Aprobado por: José Yezid Barragán Cortes, Director Grupo de Presupuesto.

Revisado por: Juan Manuel Aza M. Asesor Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.